

Designan Fedataria del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 156-2019-EF/45

Lima, 16 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 135-2017-EF/15, se designó como Fedatarias del Ministerio de Economía y Finanzas a las servidoras Carmen Alejandrina Barriga Mestas y Mirtha Jesús Ruíz Domínguez por un periodo de dos (02) años;

Que, habiendo vencido el período de designación de las referidas Fedatarias, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar al servidor que ejercerá la función de Fedatario del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y la Directiva Nº 002-2017-EF/45.02, "Directiva sobre Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial Nº 153-2017-EF/45;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la servidora Carmen Alejandrina Barriga Mestas como Fedataria del Ministerio de Economía y Finanzas, por un período de dos (2) años.

Artículo 2. La Fedataria designada en el artículo anterior desempeñará sus funciones en forma ad honórem y el servicio que brinde será totalmente gratuito.

Artículo 3. La Fedataria designada queda obligada a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas